



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.
Rad. N° 47-189-31-53-002-2022-000043-00.

Demandantes: FERNANDO VÉLEZ SOSSA Y ROSA UBIELI JIMÉNEZ RAMÍREZ.

Demandados: JAIME FRANCISCO CASTILLO FANKIOLAS, MARGARITA ROSA OSPINO NAVARRO Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Ciénaga, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con lo reglado en el inciso 2º del artículo 206 del Código General del Proceso, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de la objeción al juramento estimatorio presentada por JAIME FRANCISCO CASTILLO FAKIOLAS¹ y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA², en calidad de demandados, a fin de que durante ese lapso aporte o solicite las pruebas pertinentes.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**³, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

¹ Archivo digital N° 17, ContestaciónJaimeCastilloFakiolas.

² Archivo digital N°18, ContestaciónSuramericana.

³ [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga;](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga)
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>
Consulta Fijación Estado - TYBA (ramajudicial.gov.co)

Firmado Por:
Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b325375c82bf37ed22f267fb8ef364d8330aa9e1826677e7c893a325ce5de21a**

Documento generado en 31/10/2022 04:52:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>